



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE ABRIL DE 2017

A C T A

En la Ciudad de Corella a doce de abril de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D.^a SANDRA CORNAGO GARBAYO, D.^a PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. DIEGO ANDRÉS GALARRETA BLÁZQUEZ, D. IÑIGO ARELLANO NAVARRO, D^a CRISTINA GARCÍA DELGADO, D. JULIAN RUÍZ RUÍZ, D^a SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D. ALBERTO OCHOA ESCALADA Y D. MIGUEL ÁNGEL GOITIANDÍA BERASATEGUI, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se disculpa la ausencia de D.^a MARIA EUGENIA OVEJAS ALDUÁN, y D. FÉLIX JIMÉNEZ MELLADO.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

Interviene el Sr. Ruiz para realizar una observación, y se indica por la Secretaría que en estos momentos procede pronunciarse exclusivamente sobre la aprobación del acta.

Se somete a aprobación el acta correspondiente a la sesión celebrada el 16 de febrero del corriente, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA LA UNIDAD 3.7 DE LA UE3 DEL AR1 INSTADO POR NAVARRA URBANA, S.L.)

Se procede por parte de Alcaldía a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Los grupos se manifiestan favorables a la propuesta.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:



VISTO Estudio de Detalle planteado por la mercantil N. URBANA, S.L. que tiene por objeto la modificación de las alineaciones de la parcela 3.7 del Área de Reparto 1 del Plan Municipal.

VISTO informe emitido por la Arquitecta Municipal.

RESULTANDO que en Sesión de Junta de Gobierno Local Municipal celebrada el día 1 de diciembre de dos mil dieciséis se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, se notificó a los interesados y sometió el expediente a información pública mediante su cubicación en el BON por el término de veinte días.

RESULTANDO que sometido el expediente a exposición pública mediante anuncio publicado en el BON nº 7 de 11 de enero de 2017, no se ha recibido alegación alguna.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo celebrada el día 13 de febrero del corriente.

CONSIDERANDO las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el expediente de Estudio de Detalle para la unidad 3 de la UE-3 promovido por N URBANA, S.L.

3.- INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CORELLA EN LA RED NAVARRA DE ENTIDADES LOCALES HACIA LA SOSTENIBILIDAD.

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Arellano Navarro toma la palabra para indicar que Corella ya aprobó la Agenda Local 21, y el Gobierno anterior decidió dejar de participar ante la escasa actividad desarrollada y el nulo beneficio que suponía. Explica que comparten los fines, pero tienen dudas de que la unión a la red aporte ningún beneficio.

El Sr. Goitiandía opina que es positiva la integración, y al margen de la experiencia pasada, entiende que la pertenencia a la red puede ayudar en temas como el alumbrado público y la obtención de subvenciones.

La Sra. Cornago opina que la pertenencia a la red Nels es beneficiosa y explica que formar parte de estas redes, supone poder beneficiarse de campañas a nivel europeo que subvencionan determinadas acciones conjuntas.



El Sr. Arellano Navarro insiste en las dudas manifestadas y señala que de la lectura del documento actual, se deduce la necesidad de actualizar el documento de agenda local municipal existente.

Sometido el asunto a votación, resultan 6 votos a favor (3 G.M.S.; 2 G.M.A.C.I.; 1 G.M.A.M.I.) y 5 votos en contra (G.M.U.P.N.) adoptándose el siguiente acuerdo:

RESULTANDO el interés del Ayuntamiento de Corella en realizar políticas de sostenibilidad.

CONSIDERANDO el artículo 8 de los Estatutos de la Asociación “Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad”

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el día 5 de abril del corriente.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Manifestar la adhesión del Ayuntamiento de Corella en la “Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad”.

SEGUNDO: Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

**4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2017
RESIDENCIA HOGAR SAN JOSÉ**

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Arellano Navarro indica que esta modificación es una muestra de la mala planificación y mala gestión, ya que el año pasado se presupuestó y no se ejecutó y este año no se ha presupuestado y ha tenido que aprobarse mediante modificación. Explica que están de acuerdo con el contenido de la modificación, y por ello avanzan el voto favorable.

El Sr. Presidente replica que el año pasado se pensó en ejecutar parte por la brigada y no fue posible. La Sra. Cueva explica que los presupuestos son orientativos y no pasa nada por realizar una modificación presupuestaria, a la par que indica que la modificación se ha realizado una vez se tiene analizado el pliego, contando con la partida de personal.

El Sr. Goitiandía opina que la partida se tendría que haber incluido en los presupuestos inicialmente, teniendo en cuenta que era prioritario para la Dirección del Centro.



Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Junta de la Residencia de fecha treinta y uno de marzo del corriente y de la Comisión de Hacienda de 5 de abril del corriente

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto de la Residencia Hogar San José del ejercicio 2017

Modificación 1/2017: Crédito extraordinario

1 2314 62700 Implantación Sistema de Control Geriátrico por importe de 57.000,00 €

Financiada con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 57.000,00 €

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes

**5.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2017
RESIDENCIA HOGAR SAN JOSÉ**

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Los grupos se posicionan a favor, y el Sr. Goitiandía pone de manifiesto la buena labor de la Directora de la Residencia y pide que se tenga en consideración de cara a su situación laboral. Dª Patricia Cueva explica que la compra viene impuesta por el fallo en la mesa caliente que tenía una antigüedad de 18 años. Entiende que es una buena adquisición por las prestaciones que garantiza.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:



CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Junta de la Residencia de fecha treinta y uno de marzo del corriente y de la Comisión de Hacienda de 5 de abril del corriente

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto de la Residencia Hogar San José del ejercicio 2017

Modificación 2/2017: Crédito extraordinario

1 2314 62300 Adquisición abatidor-regenerador por importe de 9.000,00 €

Financiada con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 9.000,00 €

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes

6.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2017

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta y explica que se realizó una obra de teatro en la que la recaudación de taquilla se destinó a ANFAS.

Todos los grupos coinciden en que les parece una buena iniciativa.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha cinco de abril del corriente



SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

Primero: aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2017

Modificación 5/2017 Crédito extraordinario

1 2399 4820003 Subvención a Anfas por importe de 455,00 €.

Financiada con el Remanente de Tesorería por Recursos Afectos por importe de 455,00 €

Segundo: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes

7.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2017

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Goitiandía pregunta acerca si el siniestro está liquidado totalmente, a lo que responde el Sr. Presidente que no, que se han realizado entregas a cuentas.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha cinco de abril del corriente

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

Primero: aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2017



Modificación 6/2017: Generación de crédito

1 34201 63200 Reparación polideportivo Miguel Indurain por importe de 11.784,01 €.

financiado con la siguiente partida de ingresos:

1 39800 Indemnizaciones de seguros por importe de 11.784,01 €.

8.- MOCIÓN G.M. AMI-CDE SOBRE RETRANSMISIÓN, GRABACIÓN Y ACCESO A LAS SESIONES PLENARIAS A TRAVÉS DE INTERNET.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Goitiandía para que proceda a la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Presidente manifiesta la opinión de ACI contraria a la propuesta, en el sentido de que no aprecian un interés generalizado en retransmitir los plenos. Aclara que pueden ser grabados, pero la experiencia en Ayuntamientos cercanos es que la grabación convierte a los Plenos en un circo y un espectáculo lamentable que se da a los ciudadanos, recordando que cualquier ciudadano que le interese puede asistir a los mismos.

D. Iñigo Arellano, portavoz del G.M.U.P.N., interviene para indicar que está de acuerdo con parte de la moción en cuanto a la transparencia, veracidad y participación. Y al hilo de esto, pregunta sobre la situación de la página WEB, entendiendo que es el primer paso para que la propuesta resulte real y por otra parte pone de manifiesto que desconocen otros extremos de la propuesta, como es el coste económico, que resulta fundamental para un pronunciamiento, y por tales motivos la posición de su grupo va a ser la abstención.

El Sr. Presidente responde que cree que en el mes de abril la página WEB podrá ser presentada.

El Sr. Goitiandía explica que el presupuesto puede rondar entre 6.000 a 9.000 €, y no lo considera muy elevado. Opina que además de la posibilidad de asistencia presencial a los Plenos, la intención de la Corporación debe ser acercar a la ciudadanía las decisiones que se toman en su órgano más representativo. Entiende que si se facilita la participación, algunos casos de corrupción quedarían más visibles de cara a la gente y habría más democracia.

Interviene Dª Patricia Cueva, portavoz del G.M.S., indicando que a la vista de la moción parece que los plenos se celebran a puerta cerrada, pero lejos de ello, cuando un tema interesa hay más afluencia de público en el salón e incluso se tiene la vía de realizar preguntas públicas. Afirma que pretenden que la ciudadanía les sienta cerca,



pero no que los vean a través de una pantalla y si se plantea una retransmisión en directo mediante el “streaming” también tiene sus limitaciones temporales. En cuanto al coste que supone, opina que no es un gasto prioritario y por todo ello votarán en contra, indicando que desconoce a qué se refiere con las alusiones a corrupción.

El Sr. Arellano Navarro pide explicaciones al Sr. Goitiandía acerca de a qué se refiere con la corrupción. El Sr. Goitiandía responde que se refiere concretamente a la Avda. de Navarra. El Sr. Presidente dice que cada grupo político en las redes sociales hace su resumen de los puntos tratados en el pleno. El Sr. Goitiandía insiste que la propuesta pretende ampliar el conocimiento a más personas de lo que se decide en Pleno. El Sr. Presidente replica que en la página WEB se colgarán las actas de los plenos para que la gente las pueda consultar.

La Sra. Cornago interviene para puntualizar dos aspectos. Por una parte afirma que no se puede cuestionar la democratización de la información en este Ayuntamiento, y por otra, aclara que el importe que baraja el Sr. Goitiandía no se corresponde con el realizado mediante “streaming” sino por televisión, y por ello discrepa totalmente de la información económica proporcionada, afirmando que el coste real de la modalidad propuesta (considerando lo que se está pagando en otras localidades) estaría sobre los 72.000 €, porque precisa de grabación, iluminación, realización etc. Comparte la opinión de que se realiza una manipulación que termina en un “circo televisivo”, a la par que le recrimina al Sr. Goitiandía que no lo plantease en la elaboración de la página WEB. El Sr. Goitiandía insiste en su opinión, y se muestra contrario a las informaciones proporcionadas por la Sra. Cornago, concluyendo que entonces no lo tenían en mente, pero en ninguna comisión se presentó un proyecto de la página WEB, para poder plantear propuestas.

El Sr. Arellano Navarro, respondiendo a las alusiones a corrupción, afirma que ninguno de los anteriores, ni de los actuales concejales de UPN tienen nada que ocultar y si el Sr. Goitiandía tiene algo que pueda denunciar, le insta a que lo haga, y en caso contrario que deje de hacer acusaciones. El Sr. Goitiandía explica que estuvieron a punto de personarse como acusación particular. El Sr. Arellano Navarro, insiste en que si no lo hicieron pudiendo hacerlo, que no siga lanzando acusaciones.

Ampliamente debatido el asunto, se somete a votación, resultando 1 voto a favor (G.M.A.M.I.) 4 votos en contra (2 G.M.A.C.I. y 2 G.M.S. ; y 6 abstenciones (G.M.U.P.N. y D. Diego Galarreta Blázquez). En consecuencia no queda aprobada la moción presentada que es la siguiente.

“Exposición de motivos.

Los nuevos avances tecnológicos han posibilitado la democratización de la información, facilitando el acceso de la población a los trámites administrativos y desarrollando mecanismos que garantizan la transparencia de las decisiones tomadas en los ayuntamientos y administraciones públicas.



Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación se han abaratado de forma importante, permitiendo que con una pequeña inversión el ayuntamiento, de la Ciudad de Corella, pueda acercar la política municipal a toda la población, facilitar su conocimiento y participación.

Desde AMI-CDE entendemos que las Sesiones Plenarias Municipales representan el órgano donde se debaten asuntos que afectan directamente a la vida de los vecinos de Corella y por ello se tiene que potenciar su carácter PÚBLICO, imprescindible para que toda o la mayoría de la población puedan conocer su desarrollo.

Es por esto, y ante la inexistencia de una televisión al uso, como cuentan en otras localidades cercanas (Cintrénigo), AMI-CDE proponemos dotar al Ayuntamiento de Corella de medios técnicos propios para la grabación de los Plenos Municipales, y su emisión en directo a través de “streaming” (técnica que permite ver los plenos en directo y que requiere poca inversión).

Por lo expuesto anteriormente, AMI-CDE presentamos para su aprobación en sesión plenaria la siguiente moción:

- 1.- El Ayuntamiento de Corella se compromete a dotarse de medios técnicos propios para la grabación de imagen y sonido de los Plenos Municipales y a emitirlos en directo a través de “streaming”.
- 2.- El Ayuntamiento de Corella se compromete a habilitar en su página web de un espacio visible y de fácil acceso, en el que exponer las diferentes grabaciones, con indicación de sesión, fecha de celebración y todos los textos de las iniciativas presentadas.

9.- MOCIÓN G.M.U.P.N. POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE NAVARRA A RETIRAR EL BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL USO DEL EUSKERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EN LAS ENTIDADES LOCALES.

D. Iñigo Arellano Navarro procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo y añade que se incluya un punto, en el que se dé traslado al Gobierno de Navarra.

Dª Patricia Cueva, avanza el voto a favor de su grupo al entender que la norma no respeta la igualdad de oportunidades; que no refleja la realidad de Navarra en la que el Euskera es lengua propia, no cooficial, tal como lo destaca el informe elaborado por el Gobierno de Navarra en el que se concluye que el 87% de la población Navarra, no sabe Euskera, por lo que la norma favorece a una minoría para acceder a un empleo público por encima del resto, y tal como también han concluido los sindicatos UGT, CCOO y AFAPNA.



El Sr. Presidente avanza la abstención de su grupo. Señala que el borrador no impone sino que dice que se podrá puntuar. Sobre los baremos y a modo de ejemplo explica que en Castejón se valora con 2 puntos hablar alemán y el euskera no se valora. La realidad es que en la zona vascófona no se valora, y en la mixta, se valora menos que en la vascófona. Señala que hay menos de 170 plazas con perfil de euskera en un cuerpo con más de 16.000 funcionarios. Insta a dejar de utilizar el euskera para confrontaciones ciudadanas y que se apliquen buenas políticas democráticas, integradoras y que reconozcan la diversidad de Navarra.

El Sr. Goitiandía opina que el proyecto intenta equiparar los derechos de la población vascoparlante en el acceso a la Administración sin menospreciar los derechos de la población que habla castellano. La Ley 18/1996, establece que el castellano y el euskera son lenguas propias de Navarra y en consecuencia todo la ciudadanía tiene el derecho a conocerla y utilizarla. La ley reconoce el valor de la lengua para la convivencia y el entendimiento entre las personas, y no observa existencia de ningún problema el que se puntúe inglés o euskera, si los baremos se establecen con lógica y proporción. Se refiere al porcentaje del empleado en la Administración pública en Navarra, a excepción de los del modelo D, es de 1 empleado por cada 27 habitantes, y con habla en Euskera 1 empleado 838 habitantes, por lo que no entienden que haya que percibir el Decreto como se plantea en la propuesta de acuerdo.

El Sr. Arellano Navarro opina que la confrontación la está buscando el propio Gobierno y hay que tener claro que el tema del euskera en la Administración es una pata más de la hoja de ruta de este Gobierno. Concluye indicando que su grupo no está en contra del Euskera sino que está en contra de la imposición del euskera.

El Sr. Goitiandía replica que no se impone; se le da la prioridad que se le tiene que dar. Sobre la utilización política entiende que se da por todas las partes, y opina que al euskera hay que darle el valor que tiene como lengua propia y no menospreciarla, haciendo referencia a que la zonificación lingüística de Navarra también obedeció a intereses políticos. El Sr. Arellano Navarro, responde que no valorar en la baremación el euskera aquí, obedece a que no hay una necesidad. Explica el Sr. Goitiandía que no se trata de necesidad, y señala que varios niños de Corella deben trasladarse a la Ikastola de Tudela con el gasto que supone para poder estudiar en euskera, y entiende que hay que respetar esa minoría. El Sr. Arellano insiste sobre la opinión que a los sindicatos les merece el proyecto de Decreto Foral. Dª Patricia Arellano apostilla lo indicado por el Sr. Arellano y entiende que es desproporcionado. El Sr. Goitiandía, se refiere a la opinión de CCOO que no es tan tajante, pide respeto y no cree que sea tan desproporcionado.

Se somete el asunto a votación, resultando 8 votos a favor (G.M.U.P.N. y G.M.S..) 1 voto en contra de G.M.A.M.I. y 2 abstenciones G.M.A.C.I.

En consecuencia se aprueba el siguiente acuerdo:



VISTA moción presentada por G.M.U.P.N. por la que se insta al Gobierno de Navarra a retirar el borrador de decreto por el que se regula el uso del euskera en la administración pública y en las entidades locales.

CONSIDERANDO el informe de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha cinco de abril del corriente.

SE ACUERDA:

PRIMERO: aprobar la siguiente moción presentada por G.M.U.P.N. por la que se insta al Gobierno de Navarra a retirar el borrador de decreto por el que se regula el uso del euskera en la administración pública y en las entidades locales

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Navarra ha presentado un borrador de decreto por el que se regula el uso del euskera en la administración pública foral y en las entidades locales. Asimismo, se determina la puntuación que se debe otorgar a esta lengua a la hora de optar a un puesto en las administraciones tanto si es un criterio opcional (mérito) como obligatorio (preceptivo).

La localidad de Corella se encuentra en la zona no vascófona de acuerdo con la realidad sociolingüística de Navarra, donde el euskera no es lengua oficial y la inmensa mayoría de ciudadanos no lo habla ni conoce. En esta zona la lengua oficial es el castellano.

No obstante, el borrador de decreto presentado establece que se podrá puntuar como mérito el euskera con un porcentaje de hasta el 7% en los procesos de ingreso y 6% en provisión de plazas, tanto si las plazas forman parte de la administración foral como de las plantillas orgánicas de los ayuntamientos que así lo determinen.

Además, la administración foral y las entidades locales de la zona no vascófona podrán especificar puestos de sus plantillas orgánicas donde el conocimiento del euskera sea preceptivo, es decir, obligatorio.

Por poner un ejemplo, en el caso concreto de optar a una plaza mediante concurso de traslado en la zona no vascófona, la valoración de saber euskera en una zona donde mayoritariamente no se habla y no es oficial (no lo habla ni conoce el 97,3% de la población) es lo equivalente a casi 3 años de experiencia profesional y más valoración que un master.

Por otro lado, la valoración del euskera también se incrementará para acceder a una plaza en los servicios centrales de la Administración (los que, independientemente de la zona lingüística en la que estén ubicados, son de carácter general para toda la población o se prestan para la población de una zona lingüística desde otra zona).



Estos requisitos impiden que quienes no hablan euskera puedan acceder a un puesto en la administración, ganar un concurso de traslados u obtener una jefatura.

La excesiva valoración que se otorga a esta lengua hace imposible en la práctica que quienes no la hablen puedan concursar en condiciones de igualdad.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Corella acuerda:

1.- Solicitar al Gobierno de Navarra la retirada inmediata del decreto por el que se regula el uso del euskera en la administración, ya que impide que los navarros que no hablan esta lengua, que son la mayoría, puedan ocupar o acceder a un puesto de trabajo en la administración pública y en las entidades locales, teniendo en cuenta que en la zona no vascófona el castellano es la única lengua oficial.

2- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra.

10.- MOCIÓN G.M.U.P.N. SOBRE LOS SÍMBOLOS PROPIOS DE NAVARRA

El Sr. Arellano Navarro procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Interviene D^a Patricia Cueva, para indicar que no sólo rechazan la colocación de la Ikurriña en las instituciones navarras, sino defienden que no se pueda poner la bandera de otra comunidad. Opina que los navarros tenemos símbolos que nos identifican y nos representan a todos por igual, independientemente de cómo cada uno se sienta. Opina que la derogación de la Ley Foral de Símbolos tiene por finalidad colocar otras banderas negando el informe del Consejo de Navarra.

Interviene el Sr. Presidente como portavoz de ACI explicando que apoyarían la moción si se elimina del punto uno, "... y rechaza la colocación de Ikurriñas en las instituciones navarra", y en caso contrario su voto será la abstención, ya que opinan que Navarra es una tierra plural en cuanto a las identidades nacionales que en ella conviven y consideran que las instituciones y sus símbolos no deben ser excluyentes, si no dar cauce y cabida a la pluralidad. Así pues, si un Ayuntamiento con una amplia mayoría se siente identificado con símbolos nacionales que no son oficiales, pueden aceptar que ese Ayuntamiento pueda utilizarlos junto con los símbolos oficiales. Entiende que es una cuestión de convivencia y democracia puesto que no se modifican los símbolos oficiales de Navarra y se elimina la prohibición de usar otros símbolos, además de los oficiales. Se opone a que la pluralidad nacional sea un elemento de confrontación y conflicto social, y rechazan todo discurso que tienda a enfrentar a la ciudadanía. Entiende que Navarra es una sociedad plural y no debe existir problema para vivir esa pluralidad con igualdad y libertad.

El Sr. Goitiandía afirma que Navarra sigue con sus símbolos propios y oficiales. Se deroga una Ley que es excluyente y punitiva. Están de acuerdo en que en los



municipios que quieran colocar otra bandera aceptada democráticamente por todos, se ponga. El Sr. Galarreta pregunta a qué se refiere con excluyente. Responde el Sr. Goitiandía que excluye a cualquier tipo de manifestación que evite colocar una bandera: por ejemplo la republicana, la Ikurriña, la bandera de La Rioja o la de una ciudad con la que estés hermanado.

El Sr. Arellano Navarro manifiesta que le sorprende el discurso de la no confrontación. Explica que saben cuál es la intención, y tienen claro que las banderas oficiales no recogen sentimientos personales o particulares. El Sr. Goitiandía replica que la decisión es del Parlamento y por lo tanto legal y democrática. El Sr. Arellano Navarro concluye indicando que desde luego ellos no han buscado la confrontación.

Ampliamente debatido, se somete el asunto a votación, resultando 8 votos a favor (G.M.U.P.N. y G.M.S.) 1 voto en contra de G.M.A.M.I. y 2 abstenciones G.M.A.C.I.

En consecuencia se aprueba el siguiente acuerdo:

VISTA moción presentada por G.M.U.P.N. sobre los símbolos propios de Navarra.

CONSIDERANDO el informe de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha cinco de abril del corriente.

SE ACUERDA:

PRIMERO: aprobar la siguiente moción presentada por G.M.U.P.N.:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los cuatro partidos que apoyan al Gobierno de Navarra con el beneplácito de éste, han anunciado la presentación de una iniciativa parlamentaria que tiene como objetivo eliminar la Ley de Símbolos de la Comunidad Foral, con la finalidad de que en las instituciones navarras pueda ondear la ikurriña, bandera de la Comunidad Autónoma Vasca, constituyendo esto un desprecio a la bandera de Navarra y entendiendo que es un ataque frontal a la consideración de Navarra como comunidad política diferenciada, con sus instituciones y sus símbolos propios:

Por ello, el Ayuntamiento de Corella acuerda:

- 1- El Ayuntamiento de Corella muestra su apoyo y su compromiso con los símbolos propios de la Comunidad Foral de Navarra y rechaza la colocación de ikurriñas en las instituciones navarras
- 2- Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Navarra, así como al Gobierno de Navarra.



11.- MOCIÓN G.M.U.P.N. SOBRE CONVOCATORIA DE BECAS UNIVERSITARIAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA PARA EL CURSO 2016-2017.

El Sr. Arellano Navarro procede a dar la lectura de la propuesta de acuerdo y solicita que se incorpore un tercer punto en el sentido de dar traslado al Gobierno de Navarra y a los medios de comunicación del acuerdo adoptado.

Dª Patricia Cueva avanza el voto contrario de su grupo, indicando que le resulta extraño que sea UPN que denuncie los recortes en materia de becas, cuando ha votado a favor del PP en los presupuestos generales del Estado que han supuesto un recorte de becas en todos los sectores de la sociedad. Por el contrario no le sorprende que se defiendan los estudios en una universidad privada. Explica que el PSOE siempre ha defendido una educación pública y de calidad, sin menosprecio de la privada. Opina por ello que los entes públicos deben privar e incentivar los estudios en centros públicos y la libre elección de centros. Explica que están de acuerdo con la moción en que se atienda especialmente a familias con menos recursos, pero en centros públicos. También están de acuerdo por lo que respecta a lo desacertado de los cambios de criterios, que han llegado una vez iniciado el curso, generando inseguridad en los beneficiarios. Se pregunta si con la dimisión del Consejero de Educación habrá un nuevocambio de criterio.

El Sr. Presidente, explica que ACI, apuesta por la educación pública y votarán en contra de la moción. Afirma que no se puede consentir que 540 alumnos de la UN hayan recibido 1.600.000 €, mientras de 418 de la UPNA les haya correspondido 342.000 €. La igualdad en el acceso a la educación se garantiza a través del acceso a la educación pública de calidad y con criterios de equidad.

El Sr. Goitiandía interviene para indicar que el Gobierno de Navarra ya ha manifestado que no se opondrá ante el recurso contencioso presentado ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y por lo tanto se sigue con la anterior convocatoria. Resalta las cifras reflejadas por el Sr. Presidente, y opina que todo el mundo tiene derecho a su beca correspondiente y que estudie donde quiera, pero si hay oferta pública, le parece conveniente que se le dé prioridad a la universidad pública frente a la privada.

El Sr. Arellano Navarro opina que se está dando una visión parcial, porque los números sólo hablan de las becas, pero hay que comparar el gasto real por alumno que asume la Administración en la universidad pública. Los extremos deben fijarse en cuánto cuesta un alumno de la universidad pública y un alumno de la universidad privada a la Administración. El Sr. Galarreta replica que este extremo no es objeto de la moción. El Sr. Arellano insiste en sus afirmaciones, y que no se plantea que se aporte a unos más que otros sino que exista igualdad de oportunidades.



Se somete el asunto a votación, resultando 5 votos a favor (G.M.U.P.N.) y 6 votos en contra (2 G.M.A.C.I. y 3 G.M.S. y 1G.M.A.M.I). En consecuencia no queda aprobada la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de Octubre, y con varios meses de retraso respecto a cursos anteriores, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra publicó la resolución de becas para el curso 2016-2017. En la misma el Departamento de Educación introduce importantes cambios en detrimento de los alumnos que cursan sus estudios universitarios en la Universidad de Navarra, restringiendo las becas para estudiar en este centro únicamente a las carreras que no se oferten en la UPNA o, en su defecto, aquellos alumnos que no hayan conseguido superar la nota de corte en la misma.

Además la convocatoria para este año reduce sustancialmente la cuantía de las becas, al restar la beca que concede el Ministerio de Educación, eliminar uno de los tramos, y además reducir en el resto de tramos el multiplicador que se venía utilizando. Sin embargo para los estudiantes becados que elijan la UPNA se establece una beca del 100% de la matrícula, sea cual sea el tramo de renta de los mismos.

Todo lo anterior supone una discriminación evidente y una limitación de la libertad de elección de centro universitario donde realizar los estudios, pero es que además, estos cambios de criterio han llegado una vez comenzando el curso, afectando directamente a más de 560 familias que ven con incertidumbre y angustia cómo muchos de ellos no podrán cumplir con los nuevos requisitos exigidos, poniendo en peligro la continuidad de las carreras de esos estudiantes y dejando además a las familias de rentas más bajas en una situación de total indefensión.

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Corella acuerda:

- 1.- Exigir al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que modifique la convocatoria de becas para 2016-2017 porque excluye y/o penaliza a los navarros que escogen la Universidad de Navarra, restringiendo su libertad de elección y causando un grave perjuicio para quienes han iniciado sus estudios y un daño irreparable para el futuro de nuestra comunidad.
- 2.- Exigir al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que además en el futuro en toda convocatoria de becas se garantice la igualdad de oportunidades de los jóvenes a la hora de elegir el centro de estudios, con especial atención a aquellas familias con menos recursos y que necesitan ayudas públicas para poder acceder a estudios universitarios.



12.- MOCIÓN G.M.U.P.N. SOBRE LAS VICTIMAS DE ETA

El Sr. Arellano Navarro procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo, indicando que se incorpore un apartado en el sentido de dar traslado el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, al Colectivo de Víctimas del Terrorismo en el País Vasco, "COVITE" y a la Asociación Víctimas del Terrorismo "AVT".

Interviene D^a Patricia Cueva para manifestar su apoyo a la moción. Recuerda que la banda terrorista ha sido vencida por la democracia y el estado de derecho. Que la violencia de la banda no ha llevado a ninguna parte y sólo ha conseguido dolor innecesario y un rechazo por la sociedad. El desarme es un paso más, hasta la disolución. Explica que para los socialistas es fundamental la memoria, justicia y reparación de todas las víctimas que no deben quedar en el olvido y lo harán defendiendo la democracia, la paz, la libertad y la convivencia. Entienden que no es suficiente la entrega de armas realizada, ni mostrar arrepentimiento, pero supone un paso más.

El Sr. Goitiandía alude a la paz, al rechazo de la violencia con fines políticos y de memoria, de justicia y reparación de todas las víctimas sin excepción y de reconocimiento del daño causado y de una reflexión para el fortalecimiento de los derechos humanos.

El Sr. Presidente indica que por parte de su grupo también se va a apoyar la moción. El Sr. Arellano Navarro, invita a leer el manifiesto de AVT con respecto al fin de ETA, en el que entre otras cuestiones, se refieren a la petición de generosidad que se hace a las víctimas del terrorismo y que califican como una nueva "microviolencia" por entender que es un chantaje emocional.

Se somete el asunto a votación, resultando unanimidad en la propuesta.

VISTA moción presentada por G.M.U.P.N. sobre las víctimas de ETA.

CONSIDERANDO el informe de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha cinco de abril del corriente.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: aprobar la siguiente moción presentada por G.M.U.P.N. sobre las víctimas de ETA.



Exposición de motivos

El pasado día 17 de marzo se hizo público que la organización terrorista ETA revelaría los lugares en donde esconde su arsenal de armas y explosivos.

Tras ese anuncio, sin duda positivo, debería seguir el de la disolución de la banda y una declaración en donde muestre su pesar por el dolor causado durante décadas de terrorismo y donde manifiesta su disposición a aclarar completamente todos los atentados y actos delictivos en los que ha estado implicada desde la aprobación de la ley de Amnistía de 1977 hasta el presente.

El derecho de las víctimas y del conjunto de la sociedad a la justicia exige, en efecto, que sean identificados y juzgados los responsables de los alrededor de 300 crímenes que aquellas sufrieron y hoy siguen sin resolver.

Nada hay que reconocer, ni agradecer a la banda que ha sembrado muerte y dolor durante 40 años en nuestra tierra. Muy al contrario, las instituciones deben ser firmes en la condena de la sangrienta trayectoria de la banda en contra de cualquier intento por justificar o exaltar su historia.

Por ello el Ayuntamiento de Corella acuerda:

1.- Condenar los crímenes realizados por la banda terrorista ETA a lo largo de su historia.

2.- Mostrar apoyo incondicional a las víctimas de ETA y exigir para ellas memoria, dignidad y justicia.

3.- Exigir a la organización ETA que colabore con la justicia española y francesa en el esclarecimiento exhaustivo de todos los crímenes y actos delictivos cometidos por sus miembros desde la Ley 46/1977 hasta el presente.

4.- Exigir a la ETA que muestre su pesar y arrepentimiento por el dolor causado.

5.- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, al Colectivo de Víctimas del Terrorismo en el País Vasco, "COVITE" y a la Asociación Víctimas del Terrorismo "AVT".

Interviene en este punto el Sr. Galarreta Blázquez para pedir al Sr. Arellano Navarro, si éste mismo posicionamiento mantendría cuando se trata de condenar el terrorismo que supuso el golpe de estado de 1936. El Sr. Arellano Navarro, responde que cree que se han posicionado claramente con respecto al reconocimiento de las víctimas, participando en los actos de reconocimiento y a los hechos se remite.



13.- MOCIÓN G.M.A.C.I. SOBRE CONMEMORACIÓN DE LA II REPÚBLICA ESPAÑOLA.

Se procede a dar lectura por parte del Sr. Presidente de la propuesta e indica que a la vista de los informes y escrito cursado por la Delegación del Gobierno plantea la eliminación del segundo párrafo de la parte dispositiva del acuerdo, concretamente la siguiente: "Que el 14 de abril figure la bandera constitucional republicana en la fachada del Ayuntamiento como forma de homenaje a todas las personas que defendieron la II República así como al periodo democrático que se inauguró." En el mismo sentido explica que ya el año pasado se emitió un informe por Secretaría concluyendo que no es ajustado a derecho el acto de la colocación de la bandera republicana en la fachada de la Casa Consistorial. Igualmente procede a dar lectura del escrito que ha recibido esta misma mañana de la Delegada del Gobierno, en el que se pone en conocimiento del Ayuntamiento el auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Navarra del día 11 de abril acordando la suspensión del acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra consistente en colocar la bandera tricolor republicana en la fachada del Parlamento el día 14 de abril y se informa de los pronunciamientos judiciales que hasta el momento se han ido dictando, advirtiendo que si se adopta el acuerdo con ese párrafo, por la Delegación del Gobierno se realizarán las actuaciones que legalmente procedan. La Sra. Secretaria interviene para indicar que el informe de ilegalidad se refiere al segundo párrafo de la propuesta, no al resto. Opina el Sr. Presidente que la presión de la Delegación del Gobierno para evitar que se coloque la bandera republicana ha sido desproporcionada. Entiende que se está produciendo una involución democrática, puesto que otros años se han colocado banderas en otros Ayuntamientos y no ha pasado nada. Se pregunta por qué la Delegación actúa con tanto celo con la colocación de la bandera republicana y no lo hace con los centenares de símbolos franquistas que hay en Navarra. Explica igualmente que con el debate de la bandera "gay" la Delegación del Gobierno no se movilizó. Indica que ante esta situación ha decidido suprimir el segundo punto de la moción.

El Sr. Arellano Navarro manifiesta que comparten algunos puntos de la moción, pero otros muchos no. Opina que 86 años después de la II República, se han superado todos los logros y valores que de ella se predicaban. Dice que no comparten en modelo de estado republicano y manifiesta una condena al alzamiento del 36, concluyendo que ya se está aplicando la Ley de Memoria Histórica, por lo que respecta a la reparación.

El Sr. Goitiandía recuerda que hace un año se trató una moción similar y se echó para atrás, y no va a realizar ningún comentario al respecto. Sobre la actuación de la Delegación del Gobierno opina que supone una injerencia en las competencias municipales, un gran despropósito tanto por el fondo como por las formas. Por lo que respecta a la propuesta, dice que está de acuerdo incluso en el párrafo que se retira, y opina que hay fórmulas de poner la bandera republicana si hay voluntad.



El Sr. Presidente explica que el informe es claro. El Sr. Goitiandía replica que en otros sitios ya se han colocado.

Dª Patricia Cueva interviene para manifestar que la Delegación del Gobierno ha actuado de forma precipitada, y se ha adelantado a unos hechos que todavía no habían acontecido. Recuerda que el año pasado una moción similar se rechazó precisamente para cumplir la legalidad atendiendo al informe de Secretaría. Sobre la moción señala que los socialistas defienden los valores republicanos como son los derechos y las libertades y recuerda que la mayoría de las personas asesinadas, represaliadas durante el golpe de estado eran miembros del PSOE, UGT y juventudes socialistas, y termina informando que desde que llegaron al gobierno municipal están trabajando para cumplir la Ley de Memoria Histórica.

La Sra. Cornago interviene para reafirmar que el Ayuntamiento de Corella siempre se ha querido mantener en el marco de la legalidad. El Sr. Arellano Navarro pregunta por qué se incluyó en el pleno una moción si el informe de Secretaria señalaba que era ilegal. El Sr. Presidente señala que se podía pensar la colocación de otra manera, no hondear. El Sr. Goitiandía indica que hay fórmulas y pide que el Ayuntamiento emitiera un comunicado a la Delegación por la injerencia en las labores democráticas municipales.

Sometido en esos términos la propuesta de acuerdo, se somete a votación, resultando seis votos a favor (G.M.A.C.I., G.M.S. y G.M.A.M.I.) y cinco votos en contra, resultando aprobado el siguiente acuerdo:

VISTA moción presentada por G.M.A.C.I. sobre conmemoración de la II República Española.

CONSIDERANDO el informe de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha cinco de abril del corriente.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo día 14 de abril se cumplirán 86 años de la proclamación de la II República, un periodo democrático de nuestra historia en el que se instauró un verdadero Estado de Derecho y proclamó una constitución democrática de España.

La Constitución de 1936 plasmó el principio de igualdad de los españoles ante la ley, al proclamar España como “una república de trabajadores de toda clase que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia”, el principio de soberanía popular, establece el sufragio universal para hombres y mujeres mayores de 23 años, en economía la



propiedad privada quedó sujeta a los intereses de la economía nacional, se constituyó un “Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones”, el principio de laicidad “el Estado, las regiones, las provincias y los Municipios, no mantendrán, favorecerán, ni auxiliaran económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas”, además se reconoció el matrimonio civil y el divorcio así como la enseñanza primaria laica, gratuita y obligatoria, y se reconoció la libertad de cátedra.

La II República promovió el avance en la transformación de nuestra sociedad, en la defensa de las libertades individuales y colectivas, y en la consecución de la justicia social.

Este sistema democrático y de derecho fue cercenado por un golpe militar y la derrota en la Guerra Civil del Estado legalmente constituido, para dar paso a 40 años de dictadura franquista, represión y de retrocesos democráticos.

El 14 de abril tiene que ser una fecha reivindicativa para reclamar el derecho a un Estado Republicano y rendir un homenaje a todos los alcaldes y concejales de los ayuntamientos de aquel período, así como condenar el golpe de estado franquista contra la II República.

Por todo eso, SE APRUEBA:

- Condenar el alzamiento militar del 18 de julio de 1936 contra el gobierno legítimo de la II República española.
- Que el Ayuntamiento de Corella organice, promueva o apoye actos conmemorativos y divulgativos del 86 Aniversario de la proclamación de la II República, así como organizar, promover o apoyar actividades encaminadas a la rehabilitación política y cívica de todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que fueron víctimas de la represión franquista ya fuese durante el alzamiento militar, o durante la posguerra.

INCLUSIÓN POR RAZÓN DE URGENCIA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA RENUNCIA AL CARGO PRESENTADA POR LA CONCEJAL M^a EUGENIA OVEJAS ALDUÁN EN EL ORDEN DEL DÍA.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente, a la vista de la renuncia del cargo como Concejal presentada por D^a Eugenia Ovejas Alduán, plantea por razón de urgencia tramitar la sustitución a la mayor brevedad posible, y evitar la celebración de un nuevo pleno extraordinario en aras a la eficacia económica y procedimental.

Sometida a consideración la urgencia, se ratifica por unanimidad de los presentes la misma y la inclusión del punto en el orden del día.



RENUNCIA DE LA CONCEJAL M^a EUGENIA OVEJAS ALDUÁN.

El Sr. Presidente procede a dar lectura tanto del escrito de renuncia como de la propuesta de acuerdo. Agradece el trabajo realizado por D^a M^a Eugenia. Reconoce la complejidad que supone compaginar el cargo de concejal con la vida laboral y concluye su intervención deseando suerte a D^a M^a Eugenia.

D^a Patricia Cueva agradece igualmente la labor realizada, opina que es una pena que no pueda continuar, y resalta su lado personal.

D. Iñigo Arellano, agradece igualmente la dedicación, indicando que no siempre se reconoce y le desea suerte.

D. Miguel Ángel Goitiandía agradece igualmente su trabajo, la disponibilidad, indicando que entiende sus razones y le desea que le vaya bien.

CONSIDERANDO escrito cursado por D^a M^a EUGENIA OVEJAS ALDUÁN en el que presenta renuncia a su cargo de Concejal.

CONSIDERANDO el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General así como el artículo 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SE TOMA CUENTA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

PRIMERO: de la renuncia presentada por la Concejal D^a M^a EUGENIA OVEJAS ALDUÁN.

SEGUNDO: del inicio de las actuaciones pertinentes para cubrir el puesto vacante.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Arellano Navarro en el turno de ruegos y preguntas para interesarse por el estado de la convocatoria del puesto de electricista. Responde el Sr. Presidente que el apoyo al electricista se está realizando con otras personas y se contempla sacar un apoyo al electricista bien con el plan de empleo local de Corella o con el Plan de Garantía Juvenil, que todavía no ha salido la convocatoria. En otro orden de cosas se interesa por el estado del procedimiento de contratación de espectáculos taurinos. El Sr. Presidente explica que se ha pedido completar la documentación. Continua el Sr. Arellano preguntando por el incumplimiento del acuerdo adoptado en Pleno Municipal sobre prestar el servicio de biblioteca y pide que se le de la importancia que merece. El Sr. Presidente reconoce que en parte es su fallo porque no habló con la responsable para poner en su conocimiento la moción y así le informara de sus vacaciones o permisos, ya que entendió que hasta semana santa no disfrutaría de



vacaciones. Explica que se han pedido varios presupuestos para poder cubrir el servicio. Interviene la Sra. Cornago para indicar que no hay dejadez puesto que están sobre ello, con medidas concretas y aclara que la biblioteca no es competencia municipal. En ese momento, ante los comentarios existentes, pide que se respete su intervención y el Sr. Presidente solicita que se deje continuar a la Sra. Cornago. Continúa la Sra. Cornago explicando que las sustituciones no son tan fáciles puesto que debe ser personal cualificado, e insiste que están en ello. Concluye indicando que los usuarios le han dicho que están bien, y que cuando haya un periodo largo el Ayuntamiento asumirá el coste.

El Sr. Arellano Navarro replica que la situación no es nueva y conocen los extremos de las sustituciones. Indica que ha habido protestas; que se adoptó un acuerdo y a la primera ocasión se incumple. La Sra. Cornago insiste en que no es incumplimiento y el Sr. Presidente replica que ya ha dado las razones asumiendo su responsabilidad. El Sr. Goitiandía opina que no se han hecho las cosas bien y que el Sr. Presidente lo ha reconocido. Señala que como oposición pueden recordar las cosas: que ya conocen como funcionan y la dificultad que puede tener. La Sra. Cornago insiste en que no es empleada municipal y no pueden manejar información del personal ajeno, y coordinarlo todo no es tan sencillo. D. Julián Ruiz afirma que se comprometió a algo y que luego no se ha cumplido. La Sra. Cornago insiste en que se están realizando gestiones. El Sr. Arellano Navarro incide en que ha incumplido el acuerdo y admite las explicaciones del Presidente, pero no admite las explicaciones de la Sra. Cornago puesto que le parece que trabajar en ello, es lo mínimo que puede hacer. El Sr. Goitiandía indica que si se hubiera informado tampoco hubiera pasado nada. La Sra. Cornago indica que los usuarios utilizaron la sala alternativa y no ha habido quejas. El Sr. Goitiandía discrepa acerca de la inexistencia de quejas.

Continua el Sr. Arellano Navarro haciendo referencia a la dejadez con la recogida de voluminosos y pide que no se repitan las situaciones que se están produciendo y si se producen que se adopten las medidas necesarias. El Sr. Presidente indica que ya se han dado instrucciones a la brigada municipal de servicios. El Sr. Goitiandía recuerda que se habló de fijar un punto limpio. El Sr. Presidente indica que ha realizado gestiones con el Director General de Medio Ambiente y éste expuso los puntos a favor y contra, y falta adoptar una decisión. El Sr. Arellano Navarro recuerda que en su momento ya hubo un punto limpio. Dª Patricia Cueva se refiere a la foto colgada en la red, y explica que era un viernes y no es día de recogida, por lo que obedece a una mala actuación de un particular. El Sr. Presidente invita a que si observan algún otro depósito, pueden enviarle información para que se actúe por la brigada.

El Sr. Arellano señala que a la vista del gasto en reparación de vehículos realizado por el Ayuntamiento han observado que no se actúa ecuánimemente con los talleres del municipio. Denuncia que lo mismo sucede con consumibles y productos de limpieza. El Sr. Goitiandía señala que se debiera diversificar los proveedores. Al hilo de la crítica, el Sr. Presidente explica que llevan 2 años sin comprar jabón ya que el anterior equipo



de gobierno realizó una compra a una empresa de Madrid. Al mismo tiempo señala que podría sacar una relación de las actuaciones del anterior equipo de gobierno.

El Sr. Goitiandía dice que en la anterior sesión solicitó información sobre las asistencias a los órganos colegiados, y no ha recibido nada. El Sr. Arellano López responde que si pregunta en las Comisiones se le informará. En ese orden de cosas, el Sr. Goitiandía pregunta por la información dada a los Consejos Escolares sobre el modelo "d" para las prematriculaciones. La Sra. Cornago indica que en el último consejo escolar no se informó y que preguntará sobre ello. Continúa el Sr. Goitiandía preguntando por el estado del informe sobre la memoria histórica. Responde el Sr. Presidente que el informe está hecho, pero no ha llegado por escrito. En otro orden de cosas, el Sr. Goitiandía se refiere a los convenios de colaboración del Gobierno de Navarra para las bolsas de alquiler social y pregunta si el Ayuntamiento está interesado teniendo en cuenta que hay sobre 16 familias de Corella en espera. El Sr. Presidente responde que desde los servicios sociales se está trabajando en el tema. Dª Patricia Cueva explica que el Gobierno de Navarra no ha invitado a suscribir convenio en ese sentido. El Sr. Goitiandía insiste en la labor de intermediación que puede hacer el Ayuntamiento con los vecinos que quieran entrar con sus pisos en la bolsa de viviendas. El Sr. Presidente y Dª Patricia Cueva indican que desde los Servicios Sociales se está trabajando en ese tema.

El Sr. Ruiz Ruíz recuerda que todavía está pendiente de que se le remita la información de los sarmientos. El Sr. Presidente responde que lo remitirá, pero que en cualquier momento puede acercarse al Ayuntamiento para obtener la información.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.

Se informa que no se han presentado ruegos ni preguntas públicos.

Y siendo las veintidós horas y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº
EL ALCALDE

